

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas** del día **27 veintisiete** de **marzo** de 2025 dos mil veinticinco, las suscritas **L.C.P. Pilar Ismene García Soria** y **Lic. Miriam Jocabett Torres Sánchez** adscritas a la **Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la calle Gral. Eulogio Parra, número 2539, Lomas de Guevara, Guadalajara Jalisco; entrevistándonos con la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García** en su carácter de **Directora del Área de Recursos Humanos** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Las suscritas servidoras públicos de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de atender el Memorandum **MCT/110/2025**, signado por la **Mtra. Karla Córdova Medina**; Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, de fecha 25 de marzo de 2025, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a la **L.C.P. Pilar Ismene García Soria** y **Lic. Miriam Jocabett Torres Sánchez**, adscritas a la **Contraloría Interna**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría de la Dirección de Recursos Humanos por el periodo del **06 de Octubre del 2024 al 15 de enero del 2025.**

Para efecto de levantar la presente acta y participar en actos de revisión que requiere la ejecución de la orden de auditoría y comisión citada anteriormente, se requiere en primer término la presencia física de la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García** en su carácter de **Directora del Área de Recursos Humanos** y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral con número de IDMEX 1282441765 y 2061471162 respectivamente, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos, dicho documento fue exhibido a la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García** en su carácter de **Directora del Área de Recursos Humanos**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de la suscrita, se identifica mediante cedula profesional, expedida por la Secretaria de Educación Pública con número 09183297, en la que aparece su fotografía y nombre, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador.

Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, a los suscritos comisionados por la Contraloría Interna lo hará en su rebeldía; a lo anterior, la visitada señala como testigos de su parte a los C.C. Salvador Vargas Flores y Ramón Barbarin Vázquez, quienes en este momento hacen acto de presencia identificándose mediante credencial para votar, expedido por el Instituto Nacional Electoral con número de IDMEX2681503863 y credencial para votar expedido por el Instituto Nacional Electoral con número de IDMEX2337678822 respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Acto continuo, se le solicita a la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García** en su carácter de **Directora del Área de Recursos Humanos** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría, por lo cual la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García** designa en este momento a la **C. Yadira Lizeth Rivera Reyes** quien se hará cargo personalmente de atender la presente auditoría, para que proporcione la información y documentación requerida en la solicitud **memorándum número MCT/110/2025** del Órgano de Control Interno del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a **Dirección de Recursos Humanos**.-----

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.-----

El personal actuante exponemos a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la auditoría tiene como objeto la revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas internas, tal como se desprende del contenido del memorándum **MCT/110/2025**, que contiene la orden de Auditoría **CI-002-2025** en el cual se le requirió para que proporcionara la información y documentación relativa a Plantilla autorizada del Organismo con corte al 15 de enero del año en curso, Expedientes del personal de confianza, Expedientes del personal de base, Manual de operación, Controles internos administrativos relacionados al desempeño de actividades de las jefaturas a su cargo.-----

El personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 27 de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance, periodo de revisión o periodo de ejecución, de considerarse necesario y comprenderá del **06 de Octubre del 2024 al 15 de enero del 2025**.-----

-----Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4 numeral 40, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----LECTURA Y CIERRE DE ACTA-----

----- Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García en su carácter de Directora del Área de Recursos Humanos de este Organismo**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tienen nada que declarar".

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:00 (catorce horas) del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma a la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García en su carácter de Directora del Área de Recursos Humanos** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----Conste.-----

GUADALAJARA, JALISCO 12 DE MARZO DE 2025

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

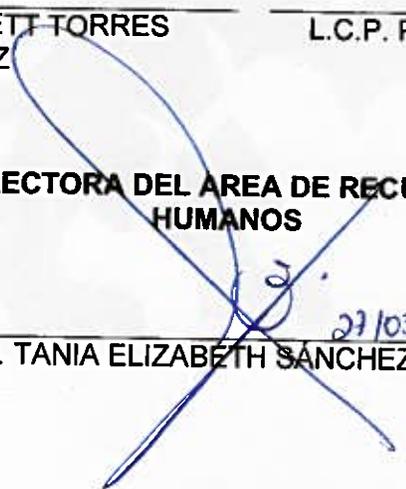


LIC. MIRIAM JOCABETT TORRES
SÁNCHEZ



L.C.P. PILAR ISMENE GARCIA SORIA

**DIRECTORA DEL AREA DE RECURSOS
HUMANOS**

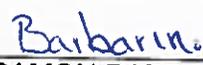


MTRA. TANIA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA
27/03/25

TESTIGOS



SALVADOR VARGAS FLORES



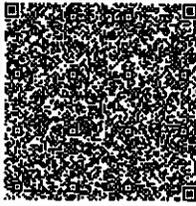
RAMON BARBARIN VAZQUEZ



SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES

INE



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES

IDMEX2681503863<<0766095878606
9506033H3412318MEX<01<<13395<8
VARGAS<FLORES<<SALVADOR<<<<<<<



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VARGAS
FLORES
SALVADOR

SEXO H



DOMICILIO

FEA | a | a | a | a |

GEA | a | a | a | a |

CLAVE DE ELECTOR

CURP | FEA | a | a | a | a |

AÑO DE REGISTRO
2013 01

FECHA DE NACIMIENTO

FEA | a | a | a | a |

SECCIÓN
0766

VIGENCIA
2024 - 2034

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

INE

ID MEX 2337678822 << 3634085564769
 9203066H3212312 MEX < 01 << 11937 < 2
 BARBARIN < VAZQUEZ << RAMON <<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 BARBARIN
 VAZQUEZ
 RAMON

SEXO H

DOMICILIO
 FEZA | a | aa |

CLAVE DE ELECTOR
 GEZA | a | aa |

AÑO DE REGISTRO
 2010 01

VIGENCIA
 2022 - 2032

FECHA DE NACIMIENTO
 FEZA | a | aa |

SECCIÓN
 3634

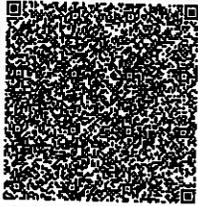
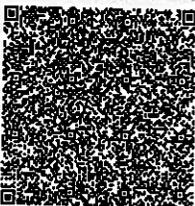
Barbarino

rb

SECRET

[Handwritten signature]

INE


803922

EDMUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2061471162<<0845100013836
9701034M3012316MEX<02<<16567<6
TORRES<SANCHEZ<<MIRIAM<JOCABET

INE




EDMUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1282441765<<1301015141262
8305158M2512314MEX<02<<01340<3
GARCIA<SORIA<<PILAR<ISMENE<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
TORRES
SANCHEZ
MIRIAM JOCABETT

SEXO M

DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO
2014-02

SECCIÓN
0845

VIGENCIA
2020-2030

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
SORIA
PILAR ISMENE

FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]

DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO
2001-02

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 1301

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

2/10/2015

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten text in a yellow box, possibly a signature or code.